

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 298.1/2011.

NIG: 4109145020110004317.

Procedimiento: Pieza Separada 298.1/2011. Negociado: 6.

Recurrente: Gestiona y Sabores, S.L.

Procuradora: Doña María del Rocío Carrillo Lacruz.

Demandado: Ayuntamiento de Sevilla Medio Ambiente.

E D I C T O

En el presente recurso contencioso-administrativo número 298/2011 promovido por Gestiona y Sabores, S.L., se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla Auto de fecha 21 de octubre de 2014 en el que constan los siguientes particulares:

«DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIO JUDICIAL
SRA. DOÑA CARMEN YÁÑEZ RODRÍGUEZ

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Habiéndose dictado auto de archivo de fecha 21.10.14 en los autos principales que deja sin efecto la medida de suspensión acordada en la presente pieza, cuyo testimonio ha sido unido, comuníquese al Ayuntamiento de Sevilla por medio de testimonio, haciéndole saber que debe acusar recibo en el plazo de diez días (art. 104.1 de la LJCA).

Una vez se reciba el acuse de la Administración demandada se procederá al archivo de esta pieza.

Hágase saber a los interesados que podrán solicitar la reposición de esta resolución, por escrito presentado ante este Juzgado y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo ordena la Sra. Secretaria Judicial, dando cuenta de ello a S.S.^a Ilma.»

Y encontrándose dicho demandante Gestiona y Sabores, S.L., en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.